



DECRETO Nº **1973/24**
San Martín de los Andes 25 SEP 2024

VISTO:

El Decreto nº 3207/22 en referencia a la renovación del contrato eventual del trabajador Castillo Rodrigo Antonio; y

CONSIDERANDO:

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual del trabajador **Castillo Rodrigo Antonio**.

Que se ha detectado un error administrativo respecto a la renovación del periodo comprendido entre el 01 de Julio 2023 - 30 de Junio 2024 y debe de enmendarse.

Que el trabajador ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

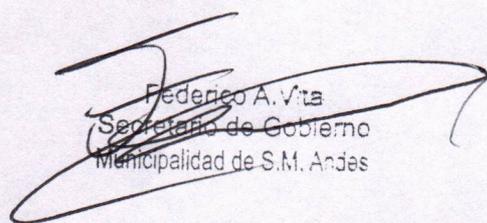
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

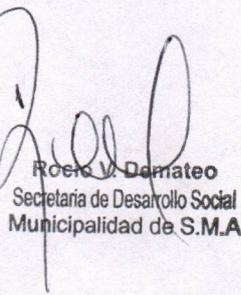
ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del **01 de Julio del 2023** y hasta el **31 de Diciembre del 2024**, al trabajador **Castillo Rodrigo Antonio, DNI Nº 34.807.254, legajo Nº 2928**, para funciones como "Operador Asistencial" en Dispositivo Los Amigos bajo dependencia de la **Subsecretaría de Promoción y Fortalecimiento Comunitario - Secretaría de Desarrollo Social**; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

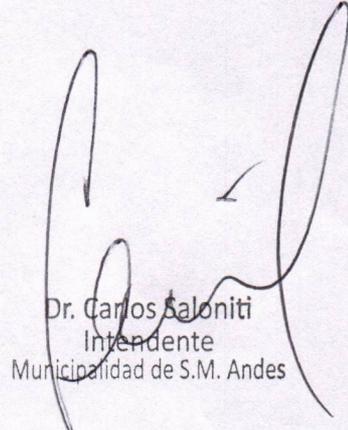
ARTICULO 2º: Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente al trabajador involucrado, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

RN


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Rocio V. Demateo
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad de S.M.A


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de S.M. Andes

3410